

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

En Granada, siendo las 10:30 horas del día 20 DE OCTUBRE DE 2020, se reúne esta Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros:

Presidente/a: Francisco Javier Liger Leyva

Secretario/a: Purificación Romero García

Vocal/es: Antonio J. Membrilla Rodríguez y Cintia Contreras Cebrián.

Se abre la sesión por el/la Sr/a, Presidente/a y se procede a tratar los asuntos previstos en el orden del día:

1. Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2020 de la modalidad DEMATIC, recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.
2. Aprobación del informe-propuesta previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

1.- Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2020 de la modalidad DTM.

En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención prevista en la Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, se han presentado 15 solicitudes. Evaluadas las solicitudes de subvención (Anexo I), la puntuación que se otorga a los beneficiarios provisionales en el informe propuesta que se aprueba por esta Comisión se fundamenta en los criterios de valoración establecidos para esta subvención en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, quedando acreditado en dicho informe el orden de puntuación que han obtenido los interesados relacionados.

Para la elaboración de los anexos se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos), previa corrección por parte de la Comisión de Evaluación de la puntuación consignada en los apartados A, B y C del Criterio I, cuya comprobación le corresponde. No han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

El desempate entre solicitudes con la misma puntuación se ha resuelto conforme a lo establecido en el apartado 12.b de las bases reguladoras aplicables a esta modalidad.

Si una vez aplicado los criterios anteriores continúan existiendo empates, la Comisión de Evaluación ha acordado priorizar aquellas solicitudes cuyo importe de subvención solicitado sea menor y, en caso de persistir el empate, las

Avenida de Madrid, N.º 7 PISO: 2º
18071 Granada

Tel. 958026800

Pág. 1

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 1/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA		20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs10		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

solicitudes cuya inversión sea mayor. En caso de que sea necesario, se comprobará la que haya tenido entrada en primer lugar.

2.- Aprobación del informe - propuesta.

Se aprueba por esta Comisión de Evaluación el informe-propuesta que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, con el contenido que se establece en el mismo, y que se adjunta como documento anexo a la presente acta.

En Granada, a 20 de octubre de 2020.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Francisco Javier Ligeró Leyva

Purificación Romero García

Asistentes:

- ◆ Antonio J. Membrilla Rodríguez
- ◆ Cintia Contreras Cebrián.



Avenida de Madrid, N.º 7 Piso: 2º
18071 Granada
Tel. 958026800

Pág 2

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 2/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs10 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
			

INFORME-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD DTM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

Con fecha de 20 de octubre de 2020 se emite el presente informe-propuesta por esta Comisión de Evaluación en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la modalidad DTM, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para esta modalidad de subvención en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de enero de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

Examinadas la solicitudes presentadas, se propone:

- a) La relación de entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, con expresión de la inversión propuesta y la subvención otorgable, identificadas en el Anexo 1, por orden de puntuación obtenida en la valoración, así como aquellas que, cumpliendo los requisitos exigidos, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales y tienen la consideración de beneficiarias suplentes,
- Estos solicitantes deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos expresados en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.
- b) Considerar no subvencionables los proyectos presentados en las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 por no cumplir los requisitos exigibles para ser considerados beneficiarios provisionales, con indicación de la causa de exclusión.

En Granada, a 20 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Francisco Javier Liger Leyva

Purificación Romero García



Avenida de Madrid, N.º 7 Piso: 2º
18071 Granada
Tel. 958026800

Pág 3

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 3/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eW4V0gJd4Fs10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO 1

Expediente	
DTM2020GROO12	
DTM2020GROO07	
DTM2020GROO14	
DTM2020GROO05	
DTM2020GROO01	
DTM2020GROO03	
DTM2020GROO13	
DTM2020GROO06	

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 4/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO 2
RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		DTM2020GR0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		WHAT WANT WEB SPAIN SL / B19710169
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:		DTM2020GR0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		ALMUDENA SILES FRANCO / 44266283T
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:		DTM2020GR0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		JOSE LUIS TIERNES SANCHEZ / 48889308W
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		Desistimiento por no subsanación de acuerdo con el art. 68 Ley 39/2015 LPA
EXPEDIENTE:		DTM2020GR0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		HOTEL TOBOSO ALMUÑECAR / B92431873
CASUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		Desiste de su solicitud



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA	20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 5/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA	20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Avenida de Madrid N.º 7 Piso. 2º
18071 Granada
Tel. 958026800

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 6/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA		20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs10		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				



Avenida de Madrid N.º 7 Piso. 2º
18071 Granada
Tel. 958026800

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		20/10/2020 11:57:11	PÁGINA 7/7
	PURIFICACION ROMERO GARCIA		20/10/2020 11:38:53	
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000F0eWw4V0gJd4Fs10		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 20 de octubre de 2020, conforme a lo previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Acta de al Comisión de Evaluación de 20 de octubre de 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Francisco Javier Ligeró Leyva
EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO



C/ Avenica de Madrid, 7, 2ª Planta. 18071 Granada. Telf: 958987044
Correo-e: dpgr.informacion.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		20/10/2020 12:44:30	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJPNW2JPNZ8DFGTNV3MFT6MQSQN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				